



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 29121
ANULA D.A. N° 2668 DE FECHA 15.09.2015.
REQUINOA, 08 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 15.09.2015 que aprueba Ampliación de Plazo en 20 días corridos, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requinoa", a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., Rut 76.131.566-8, estableciéndose como fecha de término de las obras el 30.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 15.09.2015 que aprueba El Decreto Exento N° 1402 de fecha 01.12.2014, que aprueba Ampliación de Plazo en 20 días corridos, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requinoa", a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., Rut 76.131.566-8, estableciéndose como fecha de término de las obras el 30.09.2015, el cual se encuentra distribuido a las unidades municipales correspondientes.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULESE Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 15.09.2015 que aprueba Ampliación de Plazo en 20 días corridos, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requinoa", a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., Rut 76.131.566-8, estableciéndose como fecha de término de las obras el 30.09.2015, en atención a que mediante el Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 15.09.2015, se aprobó dicha ampliación, el cual se encuentra distribuido a las unidades municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAV/MBQ/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección de Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE